

Cada línea de la ERM se puede considerar dividida en los siguientes módulos funcionales: Filtración, calentamiento y regulación de temperatura, regulación de presión y medición de caudal.

Tercera.—El plazo máximo para la puesta en servicio de las instalaciones que se autoricen será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórrogas por causas justificadas.

Cuarto.—Para introducir ampliaciones o modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos y características de las mismas será necesario obtener autorización previa de esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Quinta.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias podrá efectuar, durante la ejecución de las obras, las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposición y normativas vigentes que sean de aplicación.

A tal efecto, «Enagás, Sociedad Anónima», deberá comunicar, con la debida antelación a la citada Dirección del Área de Industria, las fechas de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Sexta.—«Enagás, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

No obstante, con anterioridad a la realización de las pruebas reglamentarias, «Enagás, Sociedad Anónima», presentará en dicha Área de Industria y Energía certificaciones de aprobación de tipo de todos los elementos a presión, así como certificaciones de pruebas de los aparatos que lo requieran, tanto de estanqueidad como de presión y el plan de pruebas de la ERM.

Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con lo previsto en los proyectos técnicos presentados por «Enagás, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos, así como la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación emitida por entidad acreditada, en la que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados en la instalación, según lo previsto en las normas y códigos aplicados en los proyectos presentados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones de la estación, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—52.315.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera.

Las sociedades «Piedra Natural Rubio, Sociedad Limitada», y «Pedreres Incomar, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», con domicilio en Vinaixa, carretera de Tarragona, sin número, y Els Omellons, calle de Sant Sebastià, sin número, respectivamente, han presentado una solicitud de permiso de investigación minera para gres, de 167 cuadrículas de extensión, denominado «San Bonifacio» número 4.155, cuyos terrenos están situados en los términos municipales de Maldà, L'Espluga Calba, Els Omellons, Arbeca y La Floresta, de la provincia de Lleida.

La designación se verifica de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	0° 55' 40"	41° 32' 00"
2	1° 02' 00"	41° 32' 00"
3	1° 02' 00"	41° 29' 20"
4	1° 00' 40"	41° 29' 20"
5	1° 00' 40"	41° 29' 00"
6	0° 55' 40"	41° 29' 00"

Dado que ha sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación minera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas interesadas puedan comparecer en el expediente en un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida de El Segre, 7, 25007 Lleida.

Lleida, 18 de mayo de 2001.—La Delegada territorial, Divina Esteve i Quintana.—51.469.

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Girona, sobre la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto y el estudio de impacto ambiental para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Les Preses (expediente 43701/2000-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias segunda y octava de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de

hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto y el estudio de impacto ambiental para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Les Preses, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural, SDG», con domicilio en la avenida Portal de l'Àngel, 20-22, de Barcelona.

Expediente: 43701/2000-G.

Objeto: Obtener el reconocimiento de utilidad pública, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto y estudio de impacto ambiental para el suministro y la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Les Preses.

Características:

Red de distribución MPB: Longitud de 3.542 metros, con diámetro de 200 milímetros de polietileno SDR 11 y 11 metros de 8" de diámetro de acero; presión máxima de servicio de 4 bar.

Red de distribución MPA: Longitud de 2.970 metros, con diámetros entre 63 y 200 milímetros de polietileno SDR 11 y 8 metros de 4" de diámetro de acero; presión máxima de servicio de 0,4 bar.

Armario de regulación y medida: Caudal de 500 Nm³/h; presión máxima de servicio de 4/0,4 bar.

Instalaciones auxiliares:

Sistemas auxiliares asociados, como son los de protección catódica y sistemas de telecontrol, que van instalados dentro de un conducto protector situado en la misma zanja que las tuberías de distribución de gas.

Presupuesto: 43.003.265 pesetas (258.454,83 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, cuya relación se inserta en el anexo, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 8 de octubre de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—52.277.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y dirección.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en m²; SO=servidumbre de ocupación temporal, en m²; OD=ocupación de dominio, en m²; Ts= terreno de secano; Vny=viña; Fr=frutales; Bb=bosque bajo; Er=yerma; Ba=bosque alto; Rf=repoblación forestal; Am=almendros; Ho=huerta; Ol=olivos; Tr=terreno de regadío; Pe=cantera; Pa=pastos; pl=plantación; Cm=camino; A=autopista; RENFE=ferrocarril; Ind=industria; Riu=río; Ctra=carretera; Se=acequia; Vv=vivero; Psta=pista; Bc=barranco; Urb=urbano; Cem=cementerio; Rie=riera; Ri=riachuelo; To=torrente; Vt=vía de tren (parte).

Término municipal de Les Preses:

GI-LD-001. PO=0; PA=0; TD=Diputación de Girona, subida Sant Martí, 4, 17004 Girona; SO=0, SP=0; N=Ctra.

GI-LD-002. PO=4; PA=47; TD=Josep Vergés Guinart, calle Geranis, 6, 2.º, 17800 Olot; SO=80; SP=24; N=Ts.

GI-LD-003. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Les Preses, calle Major, 2, 17178 Les Preses; SO=30; SP=12; N=Cm.